



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2025-00070939-MPD-DGRH (Feria judicial enero 2026 Unidades de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026, corresponde confeccionar la nómina de las/os Sras./es. Magistradas/os y Funcionarios de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerán en funciones a cargo de las *Unidades de Control*, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba*, desde el 1 al 4 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, Dr. Jorge Antonio Perano; desde el 5 al 23 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, Dra. Ana María Blanco; y desde el 24 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, Dr. Rodrigo Altamira.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Posadas*, desde el 1 al 11 de enero de 2026 al Sr. Prosecretario Letrado y Defensor Público Coadyuvante de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Posadas, Dr. Claudio Augusto Amarante; y desde el 12 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante a cargo de la referida *Unidad*, Dr. Eugenio Nicolás Bolotner.

III. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas*

de la Libertad de Tucumán, desde el 1 al 15 de enero de 2026 al Sr. Secretario Letrado del organismo y Defensor Público Coadyuvante a cargo de la citada *Unidad*, Dr. Lucas Emiliano Safarsi; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 al Sr. Prosecretario Administrativo de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Matías Lorenzo Pisarello.

IV. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

V. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Res. DGN N° 1512/13); a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*; a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar; como también a los/as Sres./as. Magistrados/as y los Sres. Funcionarios que surgen de la presente.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.